



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00482-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, **26 de diciembre de 2018**

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - CONCURSO PÚBLICO Nº 009-2018/OSIPTEL
---------------	---

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00643-TRASU/2018 de fecha 20 de setiembre de 2018, mediante el cual la Secretaria Técnica del TRASU, remitió los términos de referencia correspondiente a la Contratación del servicio de mensajería del TRASU, con la finalidad que el Área de Logística de inicio al estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El Memorando Nº 0670-TRASU/2018 de fecha 4 de octubre de 2018, mediante el cual la Secretaria Técnica reformuló los Términos de Referencia.
- (iii) El Informe Nº 00443-GAF/LOG/2018 de fecha 5 de noviembre de 2018, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial para la Contratación del servicio de mensajería del TRASU, en la suma de S/ 5´765,760.00 (Cinco millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo realizar un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iv) El Memorando Nº 0241-GPP/2018 de fecha 19 de noviembre de 2018, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicitó la reconsideración del requerimiento del servicio de mensajería por el desarrollo del proyecto de notificación electrónica y las medidas extraordinarias dictadas con la finalidad de reducir el número de expedientes del TRASU.
- (v) El Memorando Nº 0777-TRASU/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, mediante el cual la Secretaria Técnica del TRASU remitió los Términos de Referencia reformulados.
- (vi) El Informe Nº 0504-GAF/LOG/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial para la Contratación del servicio de mensajería del TRASU en la suma de S/ 1´968,189.12 (Un millón novecientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y nueve y 12/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo realizar un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (vii) El Formato de Constancia de Previsión de Recursos Nº 0004-GPP/2018 de fecha 7 de diciembre de 2018, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio de mensajería del TRASU, para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

- (viii) El Certificado de Crédito Presupuestario N° 2902 aprobado con fecha 7 de diciembre de 2018, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la certificación presupuestal para realizar la convocatoria del procedimiento en cumplimiento del artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- (ix) La Resolución de Gerencia General N° 0312-2018-GG/OSIPTTEL de fecha 21 de diciembre de 2018, mediante la cual, el presente procedimiento de selección se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones 2018 con el ID 97.
- (x) El Informe N° 588-GAF/LOG/2018, de fecha 26 de diciembre de 2018, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225-modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF -en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para la contratación del servicio de mensajería del TRASU, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018, en el ID N° 97;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00123-2017-PD/OSIPTTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la contratación del servicio de mensajería del TRASU, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 0009-2018/OSIPTTEL, para la contratación del servicio de mensajería del TRASU.

Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Marcela Margoth Incio Saavedra, miembro titular
(Representante del Área Usuaria).
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, miembro titular.
(Abogada de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Carmen Pelaez Fuentes, suplente de Marcela Margoth Incio Saavedra.
(Representante del Área Usuaria)
- Oranna Muñoz Hernandez, suplente de Mayra Rosmery Miranda Saldaña.
(Abogada de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Regístrese y comuníquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS